

POLICIA LOCAL

REQUISITOS

- Tener la nacionalidad española.
- Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Graduado en ESO, Formación Profesional de 1º grado o equivalente, así como cualquier otra titulación superior. **NOTA: Aquellos títulos obtenidos en el extranjero deberán ser homologados por el Ministerio de Educación y Ciencia.**
- Estar en posesión del certificado de suficiencia de lengua catalana, nivel B2, o cualquier otro superior. En caso contrario, el aspirante deberá someterse a una evaluación de idioma dentro del proceso de la oposición.
- Haber cumplido los 18 años.
- Estar en posesión de los permisos de conducción de la clase A y B. Además, deberán también estar en posesión de la autorización BTP antes del periodo de prácticas. **Dependiendo del Ayuntamiento al que se opte, la autorización BTP puede no ser requisito necesario.**
- Tener una estatura mínima de 1,70 m en caso de los hombres y 1,60 m en caso de las mujeres. **Dependiendo del Ayuntamiento al que se opte, puede variar la altura requerida en cada caso.**
- No encontrarse incluido en ninguna de las causas de exclusión médica establecidas para cada convocatoria.
- No haber sido condenado por delito doloso o sentencia firme; en caso de haberlo sido, tener extinguida la responsabilidad penal y cancelados los antecedentes (o estar en situación de solicitarlo).
- No haber sido inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas, ni estar separado, por expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública.
- Satisfacer las tasas establecidas en cada convocatoria.
- Aceptar el compromiso de portar armar mediante declaración jurada.
- Declaración jurada o promesa por la cual se toma el compromiso de mantener vigente el permiso de conducir BTP, A-2 , B, mientras exista relación laboral con el cuerpo policial.